



**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES**

D. José María Mazón Ramos, Diputado del **GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (Partido Regionalista de Cantabria)**, de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, **solicita el mantenimiento** de la autoenmienda transaccional a la enmienda 148 presentada por este diputado, no incorporada al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. (121/000093) para su debate y votación en el Pleno.

Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2022

José María Mazón Ramos  
Diputado del PRC  
Portavoz adjunto del GP Mixto

## A LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO

### AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta el **mantenimiento** de las siguientes enmiendas para su defensa ante el Pleno relativas a la iniciativa: Proyecto de Ley de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. (núm. expte. 121/000093), y que se reseñan a continuación:

Congreso de los Diputados, a 3 de junio de 2022.

### Firmado electrónicamente por

Gabriel Rufián Romero, Portavoz Grupo Parlamentario Republicano

Expediente: 121/000093

Nº de Mantenimiento: 2

#### AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

#### Enmiendas que se mantienen:

Enmienda nº 142 (Uno. Capítulo XI nuevo)

Enmienda nº 143 (Tres. Artículo 4)

Enmienda nº 144 (Siete. Disposición adicional décima primera nueva)

Enmienda nº 145 (Disposición final primera. Modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio)

Enmienda nº 146 (Disposición final cuarta. Modificación del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social)



GRUPO PARLAMENTARIO



## MANTENIMIENTO ENMIENDAS

### A LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA

**EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX)**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente solicitud:

**PRIMERO.** - Tras haberse celebrado la votación del Dictamen del Proyecto de Ley de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (BOCG. Congreso de los Diputados, serie A, número 93-1, de 4 de marzo de 2022. Núm. expte 121/000093), en la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, se han rechazado las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario VOX.

**SEGUNDO.** - Que habiendo sido defendidas y votadas en Comisión todas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario VOX, no han sido incorporadas al Dictamen aprobado.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario VOX **SOLICITA**:

- El mantenimiento de TODAS las enmiendas al articulado defendidas por este Grupo Parlamentario y votadas en la sesión de la Comisión de



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones nº 25, para su defensa  
en el Pleno, sesión nº 184, punto del Orden del día VII.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 2 de junio de 2022.

Dña. Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta G.P.VOX.

## A LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO

### AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

REGO CANDAMIL, NÉSTOR

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan el **mantenimiento** de las siguientes enmiendas para su defensa ante el Pleno relativas a la iniciativa: Proyecto de Ley de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. (núm. expte. 121/000093), y que se reseñan a continuación:

Congreso de los Diputados, a 3 de junio de 2022.

### Firmado electrónicamente por

Míriam Nogueras i Camero, Portavoz Grupo Parlamentario Plural

Néstor Rego Candamil, Diputado del Grupo Parlamentario Plural (BNG)

Expediente: 121/000093

Nº de Mantenimiento: 4

## AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

REGO CANDAMIL, NÉSTOR

### Enmiendas que se mantienen:

- Enmienda nº 2 (Uno. Capítulo XI nuevo)
- Enmienda nº 3 (Uno. Capítulo XI nuevo)
- Enmienda nº 4 (Uno. Capítulo XI nuevo)
- Enmienda nº 5 (Uno. Capítulo XI nuevo)
- Enmienda nº 6 (Uno. Capítulo XI nuevo)
- Enmienda nº 7 (Uno. Capítulo XI nuevo)
- Enmienda nº 8 (Uno. Capítulo XI nuevo)
- Enmienda nº 9 (Uno. Capítulo XI nuevo)
- Enmienda nº 10 (Uno. Capítulo XI nuevo)
- Enmienda nº 11 (Uno. Capítulo XI nuevo)
- Enmienda nº 12 (Uno. Capítulo XI nuevo)
- Enmienda nº 13 (Uno. Capítulo XI nuevo)
- Enmienda nº 14 (Dos. Capítulo XII nuevo)
- Enmienda nº 15 (Dos. Capítulo XII nuevo)
- Enmienda nº 16 (Dos. Capítulo XII nuevo)
- Enmienda nº 17 (Dos. Capítulo XII nuevo)
- Enmienda nº 18 (Dos. Capítulo XII nuevo)
- Enmienda nº 19 (Dos. Capítulo XII nuevo)
- Enmienda nº 20 (Seis. Disposición adicional décima nueva)
- Enmienda nº 21 (Disposiciones finales nuevas)
- Enmienda nº 22 (Disposiciones finales nuevas)
- Enmienda nº 23 (Disposiciones finales nuevas)

## A LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO

### AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BEL ACCENSI, FERRAN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan el **mantenimiento** de las siguientes enmiendas para su defensa ante el Pleno relativas a la iniciativa: Proyecto de Ley de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. (núm. expte. 121/000093), y que se reseñan a continuación:

Congreso de los Diputados, a 3 de junio de 2022.

### Firmado electrónicamente por

Ferran Bel Accensi, Diputado del Grupo Parlamentario Plural (JxCat-JUNTS (PDeCAT))

Míriam Nogueras i Camero, Portavoz Grupo Parlamentario Plural

Expediente: 121/000093

Nº de Mantenimiento: 5

#### AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BEL ACCENSI, FERRAN

#### Enmiendas que se mantienen:

Enmienda nº 61 (Uno. Capítulo XI nuevo)

Enmienda nº 63 (Dos. Capítulo XII nuevo)

Enmienda nº 65 (Cuatro. Artículo 5)

Enmienda nº 66 (Cuatro. Artículo 5)

Enmienda nº 67 (Cuatro. Artículo 5)

Enmienda nº 68 (Apartados nuevos)

Enmienda nº 71 (Disposición final primera. Modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio)

Enmienda nº 73 (Disposición final primera. Modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio)

Enmienda nº 75 (Disposición final cuarta. Modificación del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social)

Enmienda nº 76 (Disposición final cuarta. Modificación del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social)



## A LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO

### AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

PAGÈS I MASSÓ, JOSEP

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan el **mantenimiento** de las siguientes enmiendas para su defensa ante el Pleno relativas a la iniciativa: Proyecto de Ley de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. (núm. expte. 121/000093), y que se reseñan a continuación:

Congreso de los Diputados, a 3 de junio de 2022.

### Firmado electrónicamente por

Josep Pagès i Massó, Diputado del Grupo Parlamentario Plural (JxCat-JUNTS (Junts))

Míriam Nogueras i Camero, Portavoz Grupo Parlamentario Plural

03-06-2022 11:10:43

Entrada: 13149



Expediente: 121/000093

Nº de Mantenimiento: 6

## AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

PAGÈS I MASSÓ, JOSEP

## Enmiendas que se mantienen:

Enmienda nº 78 (Apartados nuevos)  
Enmienda nº 79 (Apartados nuevos)  
Enmienda nº 80 (Uno. Capítulo XI nuevo)  
Enmienda nº 81 (Uno. Capítulo XI nuevo)  
Enmienda nº 82 (Uno. Capítulo XI nuevo)  
Enmienda nº 83 (Uno. Capítulo XI nuevo)  
Enmienda nº 84 (Uno. Capítulo XI nuevo)  
Enmienda nº 85 (Dos. Capítulo XII nuevo)  
Enmienda nº 86 (Dos. Capítulo XII nuevo)  
Enmienda nº 87 (Dos. Capítulo XII nuevo)  
Enmienda nº 88 (Uno. Capítulo XI nuevo)  
Enmienda nº 89 (Apartados nuevos)  
Enmienda nº 90 (Apartados nuevos)  
Enmienda nº 91 (Cuatro. Artículo 5)  
Enmienda nº 92 (Cuatro. Artículo 5)  
Enmienda nº 94 (Disposición final primera. Modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio)  
Enmienda nº 99 (Uno. Artículo 52)  
Enmienda nº 100 (Dos. Disposición adicional decimosexta)  
Enmienda nº 101 (Disposición final cuarta. Modificación del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social)  
Enmienda nº 102 (Disposición final cuarta. Modificación del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social)

## A LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO

### AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta el **mantenimiento** de las siguientes enmiendas para su defensa ante el Pleno relativas a la iniciativa: Proyecto de Ley de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. (núm. expte. 121/000093), y que se reseñan a continuación:

Congreso de los Diputados, a 3 de junio de 2022.

### Firmado electrónicamente por

Mertxe Aizpurua Arzallus, Portavoz Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu



CONGRESO DE  
LOS DIPUTADOS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO DE COMISIONES

03-06-2022 11:59:45

Entrada: 13152

**ehbildu**

**Expediente: 121/000093**

**Nº de Mantenimiento: 7**

**AUTOR**

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

**Enmiendas que se mantienen:**

Enmienda nº 115 (Uno. Capítulo XI nuevo)

Enmienda nº 116 (Uno. Capítulo XI nuevo)

Enmienda nº 117 (Uno. Capítulo XI nuevo)

Enmienda nº 118 (Ocho. Disposición transitoria décima primera nueva)

## A LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO

### AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

ERREJÓN GALVÁN, ÍÑIGO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan el **mantenimiento** de las siguientes enmiendas para su defensa ante el Pleno relativas a la iniciativa: Proyecto de Ley de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. (núm. expte. 121/000093), y que se reseñan a continuación:

Congreso de los Diputados, a 3 de junio de 2022.

### Firmado electrónicamente por

Íñigo Errejón Galván, Diputado del Grupo Parlamentario Plural (MÁS PAÍS-EQUO) y Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Plural

Expediente: 121/000093

Nº de Mantenimiento: 8

#### AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

ERREJÓN GALVÁN, ÍÑIGO

#### Enmiendas que se mantienen:

- Enmienda nº 42 (Apartado I.)
- Enmienda nº 43 (Apartado II.)
- Enmienda nº 44 (Apartado III.)
- Enmienda nº 45 (Uno. Capítulo XI nuevo)
- Enmienda nº 46 (Uno. Capítulo XI nuevo)
- Enmienda nº 47 (Uno. Capítulo XI nuevo)
- Enmienda nº 48 (Uno. Capítulo XI nuevo)
- Enmienda nº 50 (Uno. Capítulo XI nuevo)
- Enmienda nº 51 (Uno. Capítulo XI nuevo)
- Enmienda nº 52 (Uno. Capítulo XI nuevo)
- Enmienda nº 53 (Uno. Capítulo XI nuevo)
- Enmienda nº 54 (Dos. Capítulo XII nuevo)

## A LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO

### AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta el **mantenimiento** de las siguientes enmiendas para su defensa ante el Pleno relativas a la iniciativa: Proyecto de Ley de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. (núm. expte. 121/000093), y que se reseñan a continuación:

Congreso de los Diputados, a 3 de junio de 2022.

### Firmado electrónicamente por

Edmundo Bal Francés, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Ciudadanos

Expediente: 121/000093

Nº de Mantenimiento: 9

#### AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS

#### Enmiendas que se mantienen:

Enmienda nº 123 (Cuatro. Artículo 5)

Enmienda nº 125 (Cuatro. Artículo 5)

Enmienda nº 127 (Disposición final primera. Modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio)

Enmienda nº 129 (Dos. Capítulo XII nuevo)

Enmienda nº 130 (Disposiciones finales nuevas)

Enmienda nº 131 (Disposiciones finales nuevas)

Enmienda nº 132 (Uno. Capítulo XI nuevo)

Enmienda nº 135 (Uno. Capítulo XI nuevo)

Enmienda nº 136 (Uno. Capítulo XI nuevo)

Enmienda nº 140 (Disposición final tercera. Modificación de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras)

#### Enmiendas transaccionales mantenidas:

Enmienda transaccional a la enmienda 135, que modifica el artículo 58, firmada por los grupos parlamentarios Ciudadanos y Socialista.

## A LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO

### AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta el **mantenimiento** de las siguientes enmiendas para su defensa ante el Pleno relativas a la iniciativa: Proyecto de Ley de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. (núm. expte. 121/000093), y que se reseñan a continuación:

Congreso de los Diputados, a 6 de junio de 2022.

### Firmado electrónicamente por

Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Expediente: 121/000093

Nº de Mantenimiento: 10

## AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

### Enmiendas que se mantienen:

Enmienda nº 24 (Uno. Capítulo XI nuevo)  
Enmienda nº 25 (Uno. Capítulo XI nuevo)  
Enmienda nº 26 (Dos. Capítulo XII nuevo)  
Enmienda nº 27 (Dos. Capítulo XII nuevo)  
Enmienda nº 28 (Dos. Capítulo XII nuevo)  
Enmienda nº 31 (Dos. Capítulo XII nuevo)  
Enmienda nº 32 (Cuatro. Artículo 5)  
Enmienda nº 33 (Artículos nuevos)  
Enmienda nº 34 (Ocho. Disposición transitoria décima primera nueva)  
Enmienda nº 35 (Ocho. Disposición transitoria décima primera nueva)  
Enmienda nº 38 (Disposición final tercera. Modificación de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras)  
Enmienda nº 39 (Disposición final cuarta. Modificación del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social)

## ÍNDICE

Expediente: 121/000093

|                                              |   |
|----------------------------------------------|---|
| Nº Voto particular: 1 (enmienda nº: 57)..... | 3 |
| Nº Voto particular: 2 (enmienda nº: 58)..... | 4 |
| Nº Voto particular: 3 (enmienda nº: 59)..... | 5 |
| Nº Voto particular: 4 (enmienda nº: 60)..... | 6 |

## A LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO

### AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta los siguientes **votos particulares** a la iniciativa: Proyecto de Ley de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. (núm. expte. 121/000093)

Congreso de los Diputados, a 6 de junio de 2022.

### Firmado electrónicamente por

Edmundo Bal Francés, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Ciudadanos

Expediente: 121/000093

Nº Voto particular: 1

**AUTOR**

GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS

**Voto particular a la enmienda:**

Enmienda nº: 57

Expediente: 121/000093

Nº Voto particular: 2

**AUTOR**

GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS

**Voto particular a la enmienda:**

Enmienda nº: 58

Expediente: 121/000093

Nº Voto particular: 3

**AUTOR**

GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS

**Voto particular a la enmienda:**

Enmienda nº: 59

Expediente: 121/000093

Nº Voto particular: 4

**AUTOR**

GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS

**Voto particular a la enmienda:**

Enmienda nº: 60

### Justificación

Resulta indefendible aprobar un proyecto de ley para el impulso de los planes de pensiones de empleo, esto es, para que las empresas complementen las pensiones de sus trabajadores, reduciendo los incentivos fiscales a practicar estas deducciones.

Respecto del destope de las cotizaciones, este no puede hacerse sin entrar en un debate de fondo sobre el modelo de pensiones que queremos. La enmienda aprobada, que destopa sin aumentar en paralelo las prestaciones correspondientes, supone una ruptura del carácter contributivo de la Seguridad Social. Además, no guarda relación con el contenido y fines del proyecto de ley.

## ÍNDICE

Expediente: 121/000093

|                                               |   |
|-----------------------------------------------|---|
| Nº Voto particular: 5 (enmienda nº: 57) ..... | 3 |
| Nº Voto particular: 6 (enmienda nº: 58) ..... | 4 |
| Nº Voto particular: 7 (enmienda nº: 60) ..... | 5 |

## A LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO

### AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta los siguientes **votos particulares** a la iniciativa: Proyecto de Ley de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. (núm. expte. 121/000093)

Congreso de los Diputados, a 6 de junio de 2022.

### Firmado electrónicamente por

Rafaela Crespín Rubio, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista

**Expediente:** 121/000093

**Nº Voto particular:** 5

**AUTOR**

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

**Voto particular a la enmienda:**

Enmienda nº: 57

Expediente: 121/000093

Nº Voto particular: 6

**AUTOR**

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

**Voto particular a la enmienda:**

Enmienda nº: 58

06-06-2022 13:51:35

Entrada: 13167

Expediente: 121/000093

Nº Voto particular: 7

**AUTOR**

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

**Voto particular a la enmienda:**

Enmienda nº: 60

### Justificación

Se propone al Pleno de la Cámara el rechazo de las enmiendas 57, 58 y 60 del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común que han sido aprobadas e incluidas en el Dictamen de la Comisión, volviendo por tanto en lo afectado por las citadas enmiendas al Informe de la Ponencia. A tal efecto:

- Se excluye del Dictamen la modificación de la Disposición final primera, apartado Uno, relativa al artículo 52.1, de la Ley 35/2006 del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, como consecuencia de la enmienda 57.
- Se excluye del Dictamen la modificación de la Disposición final primera, apartado Dos, relativa a la Disposición Adicional Decimosexta, de la Ley 35/2006 del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, como consecuencia de la enmienda 58.
- Se excluye del Dictamen la adición de una nueva Disposición final, mediante la que se modifica el artículo 19.2 del RD Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, como consecuencia de la enmienda 60.